

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 95

Fecha Estado: 08/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190002600	Ordinario	SANDRA MILLAN ORTEGA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	07/06/2022		
05001310501820190006100	Ordinario	CLAUDIA MARIA BAENA PATIÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	07/06/2022		
05001310501820190015500	Ordinario	MARIA EDILMA SILVA BUILES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	07/06/2022		
05001310501820200042100	Ordinario	ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se aclara que el día para que tengan lugar las audiencias del art. 77 y 80 del CPTSS, es el 16 de junio de 2022 a partir de las 9 am. OF2	07/06/2022		
05001310501820210040100	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO RESTREPO RAMOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la COLPENSIONES. Se reconoce personería. Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE 2022 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/14781198_E2">https://call.lifeseizecloud.com/14781198_E2</a>	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210042000	Ordinario	JUAN CARLOS RESTREPO RIVAS	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la COLPENSIONES. RECONOCER personería. TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a PROTECCIÓN S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022 A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.). Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/14781240">https://call.lifesizecloud.com/14781240</a> E2	07/06/2022		
05001310501820210046200	Ordinario	LEIDY VANESSA HERNANDEZ CONTRERAS	INVERSIONES RIOS ACOSTAS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la sociedad INVERSIONES RÍOS ACOSTA S.A.S. RECONOCER personería. Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2022 A LA UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (1:30 P.M.). Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/14781260">https://call.lifesizecloud.com/14781260</a> E2	07/06/2022		
05001310501820210047200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE LA CRUZ GUTIERREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Declarar no probadas las excepciones de prescripción, compensación y pago, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. El	07/06/2022		
05001310501820210047400	Ordinario	CLAUDIA PINEDA TOBAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES. Se reconoce personería. OFICIAR a COLPENSIONES a fin de que allegue a este Despacho el expediente administrativo del causante en el proceso de la referencia el señor LUIS RAUL GALLEGO ARENAS, Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. FIJAR como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/14781317">https://call.lifesizecloud.com/14781317</a> E2	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210048700	Ordinario	CARLOS MARIO MIRANDA PINEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se resuelve DEVOLVER la contestación de la demanda por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los requisitos señalados (ver auto), so pena de no tenerse en cuenta al momento de la resolución de la Litis. RECONOCER personería. ADMITIR la REFORMA a la demanda, en los términos de la misma. CORRER traslado a la entidad demandada por el termino de 5 días hábiles para su contestación. OFICIAR al Representante legal de la accionada para que rinda prueba por informe y al Ministerio del Trabajo en los términos requeridos. Líbrese y envíense los oficios por Secretaría. E2	07/06/2022		
05001310501820210049200	Ordinario	LOGISTICAS Y ASESORIAS EMPRESARIALES SAS	COOMEVA EPS S.A.	Auto ordena notificar Se resuelve INCORPORAR al plenario la contestación de la demanda presentada por las codemandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A. REQUERIR a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la codemandada PROTECCIÓN S.A., aportando prueba de ello al Despacho y así mismo allegue la prueba de la notificación a PORVENIR S.A., lo anterior, con el fin de verificar si se contestó dentro del término legal. E2	07/06/2022		
05001310501820210050600	Ordinario	GABRIEL DARIO LOAIZA POSADA	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES. RECONOCER personería. TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a PROTECCIÓN S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. OFICIAR a PROTECCIÓN S.A. a fin de que haga llegar a este proceso el expediente administrativo del señor GABRIEL DARÍO LOAIZA POSADA. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022 A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.). Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/14781337">https://call.lifesizecloud.com/14781337</a> E2	07/06/2022		
05001310501820210051200	Ordinario	MARIA ORFILIA HERRERA BUITRAGO	PROTECCION	Auto ordena oficiar Se resuelve ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por la COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. REQUERIR a PROTECCIÓN S.A. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. Una vez se allegue la respuesta al oficio decretado, se procederá a fijar fecha para que tengan lugar las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS. E2	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220021000	Tutelas	GERMAN QUINTERO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la salud y debido proceso al señor JUAN CAMILO SUAZA GARCÍA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.ORDENAR al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, asigne cupo en un establecimiento carcelario adscrito a la entidad al señor JUAN CAMILO SUAZA GARCÍA, efectuando el traslado correspondiente en un término igual al ya otorgado. NOTIFICAR. SEC	07/06/2022		
05001310501820220023100	Tutelas	CLAUDIA YANETH MUÑOZ RESTREPO	EPS DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	07/06/2022		
05001310501820220023200	Tutelas	ORLANDO DE JESUS VALENCIA VILLA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	07/06/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)